



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

1. Los clientes/usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios disfrutados en el momento de la presentación de la factura, según las condiciones pactadas.
2. El establecimiento podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito, fianza o anticipo, por los servicios contratados, conforme a la legislación aplicable.
3. Existen listas de precios en vigor, en lugar visible, en la recepción, cafetería, restaurante.
4. La reserva de alojamiento comienza a las 16:00 horas del primer día del período contratado y finaliza a las 10:00 horas del día señalado como fecha de salida. Para posibles cambios, roguemos consulte en la recepción. La ocupación prolongada por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, desembocará en la obligación de abonar uno o más días, en función del tiempo que se alargue.
5. No se permitirá la estancia de más personas de las asignadas a dicho apartamento.
6. Se prohíbe la estancia de menores no acompañados de su familia, profesores o responsables, sin el permiso de sus padres/tutores por escrito.
7. No se puede realizar uso de cualquiera de los servicios que ofrece el establecimiento sin previa reserva en la recepción del establecimiento a través de los métodos habilitados por el establecimiento para tal fin.
8. El horario de recepción puede variar en función de la temporada.
9. El horario de limpieza de las habitaciones es de 10:00 a 16:00 horas.
10. Se prohíbe fumar en todas las zonas comunes y apartamentos.
11. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en las zonas comunes.
12. No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas del comedor del establecimiento.
13. Se prohíbe el acceso de mascotas a las zonas comunes no habilitadas para las mismas, así como a los apartamentos no acondicionados para



éstas, a excepción de las que van con perro de asistencia, conforme a la clasificación de La Ley de Acceso al Entorno de los Usuarios de Perro de Asistencia. Como **anexo** a este reglamento incluimos la **normativa de admisión de mascotas**.

14. Se impedirá el acceso y la permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:

- Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
- Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
- Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que ésta sea exigible.
- Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene.
- Cuando la persona porte armas, y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
- Cuando se recoja la temperatura corporal al cliente, debido a las medidas higiénico-sanitarias del establecimiento, si es superior a 37,3 grados no se permitirá el acceso a las instalaciones.
- Cuando no adopte las medidas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento.
- Cuando no adopte las medidas y aptitudes de limpieza que rigen en el establecimiento.
- Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.

No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.



15. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados.
16. No se permite el acceso al restaurante buffet en ropa de baño.
17. El establecimiento no se responsabiliza de robos o pérdidas de objetos que no se hayan depositado previamente en la Recepción.
18. Al realizar la entrada en el establecimiento, se le entrega el contrato de alojamiento, el cual le acredita como huésped de Destino De Sol De Roquetas de Mar, además de aceptar este reglamento de régimen interno. Se recomienda llevarlo siempre con usted, dentro de las instalaciones, para el caso de que se le solicite su identificación.
19. El cambio de toallas se llevará a cabo cada 3 días y el cambio de ropa de cama se realizará cada 6 noches. Cada 3 días además se realizará un repaso de baño y suelos.
20. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso fuera del establecimiento. El establecimiento pone a disposición de sus clientes toallas de piscina, para uso exclusivo mediante alquiler, previa petición en la recepción y su posterior entrega en el mismo lugar. En caso de pérdida o deterioro de la toalla, el cliente abonará el importe de esta.
21. El mobiliario y utensilios de los apartamentos, así como del resto de estancias del establecimiento, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. Destino De Sol De Roquetas se reserva el derecho, ante cualquier tipo de desperfecto, deterioro o robo ocasionado en la habitación o cualquier otra instalación del establecimiento por parte del cliente, a reclamar de éste la indemnización correspondiente.
22. El uso de las tumbonas de las piscinas se realiza por riguroso orden de llegada sin que puedan ser reservadas.
23. Para la utilización de las piscinas le recomendamos que lea atentamente el reglamento de uso que a tal fin se encuentra en la misma. Se adjunta como **anexo la normativa para piscinas de uso colectivo**.
24. La instalación eléctrica de su apartamento es de 220 Voltios.



- El sistema eléctrico de su apartamento se activa introduciendo la tarjeta de acceso al mismo, en el dispositivo que está situado junto a la puerta de entrada.
 - El frigorífico y la lavadora están conectados permanentemente al suministro eléctrico.
 - Rogamos, por su seguridad y la del resto de clientes, no deje la tarjeta en el dispositivo cuando se ausenten del apartamento.
25. Los servicios de Televisión e Internet (Wi-fi) se prestan sujetos a las condiciones técnicas del proveedor, no siendo responsable el establecimiento de las interrupciones que se puedan producir, ni de la calidad de la señal.
26. Si descubre algún deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario del establecimiento.
27. Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas. En general, evite hacer ruido innecesariamente, en especial por la noche.
28. Se han de respetar los horarios de todas las instalaciones del establecimiento, señalizados a su entrada. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.
29. Tiene a su disposición en la recepción un contrato, el cual deberá firmar, para poder acceder u alojar a su mascota en el apartamento.
30. La dirección del establecimiento recomienda:
- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
 - Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo.
 - Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
 - Cierre su equipaje cuando no lo utilice. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
 - Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre su llave, en mano, cuando abandone el establecimiento o en su defecto, en el buzón destinado a tal fin.
 - Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la



puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.

- No se moleste si le piden en la recepción que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su apartamento.
- No permita al personal de reparaciones entrar en su apartamento sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del establecimiento.
- No permita la entrada de personas en su Apartamento, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su establecimiento ni el número de su apartamento.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.
- No muestre la llave de su apartamento en lugares públicos.
- Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el establecimiento, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.

LA DIRECCIÓN SE RESERVA EL DERECHO A LA MODIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN DE PARTE, UNO O MÁS ARTÍCULOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA, EN TODO MOMENTO, LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE LOS CLIENTES.



**DESTINO DE SOL
DE ROQUETAS
MONTEPÍO**

Urb. Roquetas, Avda. Las Gaviotas, s/n
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tel: 950 33 41 12 Fax: 950 33 38 87
reservasroquetas@destinosdesol.es

www.destinosdesol.es

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo , del 27 de abril de 2016 , le informamos de que sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad del GRUPO MONTEPIO compuesto por las entidades Balneario de Ledesma, S.L.U., Residencial la Minería los Alcazares, S.L.U., Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana, Residencia de Mayores la Minería, S.L.U. y Residencial la Minería Roquetas de Mar, S.L.U. para el envío de comunicaciones sobre reservas, consultas realizadas o sobre productos y servicios ofrecidos por las entidades que puedan ser de su interés. Sus datos podrán ser cedidos a otras de las empresas del Grupo Montepío indicadas anteriormente para la gestión de la finalidad indicada. Dichos datos se conservarán mientras no solicite su cese y continúe manteniéndose una relación comercial u obliguen a su conservación otras leyes aplicables. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento enviando un email a montepio@montepio.es o mediante escrito dirigido a C/ Plaza General Primo de Rivera 2 - Planta 1ª - 33001 Oviedo (Asturias). La información contenida en este mensaje es confidencial y puede incluir datos de carácter reservado. Esta información va dirigida únicamente a su destinatario. El acceso o su uso por parte de otra persona no autorizada puede ser ilegal. Si no es usted la persona de destino, por favor, borre su contenido. Puede consultar información adicional en:

 <http://www.aemol.com/clausulas.php?B74091836>



NORMATIVA ADMISIÓN MASCOTAS

ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ MASCOTA BAJO PETICIÓN PREVIA Y CONFIRMACIÓN POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO.

- Los propietarios deberán contar con toda la documentación legal de la mascota al momento del “check in”, pudiendo ser requerida en cualquier momento por la dirección del alojamiento.
- No se permite la entrada de animales catalogados como peligrosos, o de perros catalogados como de raza peligrosa
- Queda prohibido dejar al animal solo en las dependencias del alojamiento. En las zonas comunes el animal deberá ir atado con correa corta y el propietario velará por el buen comportamiento del animal hacia el establecimiento y la convivencia con el resto de los huéspedes y/o otras mascotas alojadas.
- Si por causa de fuerza mayor el cliente no pudiera llevar al animal consigo, el animal deberá dejarse dentro de un transportín adecuado a su tamaño, con agua y comida en sus contenedores adecuados y en ningún caso por espacio superior a 1 hora.
- Solo se permite la admisión de un animal por apartamento u habitación.
- Se permiten solo animales con un peso máximo de 15 Kg. Solo en caso de perros u animales de menos de 6kg podría permitirse el alojamiento de dos mascotas. No está permitido el uso de ascensor con mascota (a excepción de mascotas de menos de 6kg, que se realizará de manera individual).
- Se aplicará una tarifa adicional por la mascota.
- No está permitido que su mascota haga sus necesidades en el recinto del establecimiento, ni en las zonas verdes del mismo.
- El cliente no permitirá a sus mascotas subir a camas, sofás o al resto del mobiliario del alojamiento.
- Nunca se usará ropa de cama, ni de baño, pertenecientes al alojamiento para el uso del animal.
- Queda prohibida la entrada de mascotas en la zona de la piscina, al comedor, lugares donde se sirven comidas y bebidas (a excepción de los perros de asistencia que lo harán bajo las condiciones legalmente establecidas).
- Los propietarios tendrán la obligación de mantener durante la estancia al animal en óptimas condiciones de aseo e higiénico sanitarias y con la documentación veterinaria en regla.
- Los propietarios serán totalmente responsables del comportamiento del animal, así como de los posibles daños a terceros o a los bienes del alojamiento.



DESTINO DE SOL
DE ROQUETAS
MONTEPIÓ

Urb. Roquetas, Avda. Las Gaviotas, s/n
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tel: 950 33 41 12 Fax: 950 33 38 87
reservasroquetas@destinosdesol.es

www.destinosdesol.es

- El responsable de la mascota debe ser tolerante con otros clientes que puedan ser alérgicos o sentirse molestos por la presencia de esta.
- Si su mascota tuviera comportamientos perjudiciales hacia otros huéspedes, mascotas o causara daños a la propiedad, la dirección del establecimiento tendrá derecho a solicitarle que abandone la instalación junto con su mascota.

Como propietario de su mascota alojada en el establecimiento, deberá cumplir la normativa vigente y será responsable de aquellas acciones que pudieran derivarse del comportamiento de su animal, eximiendo al establecimiento de toda responsabilidad.

Si estas normas no son respetadas, el establecimiento, se reserva el derecho de anular su estancia y requerirle para abandonar el establecimiento.



NORMATIVA PARA LAS PISCINAS DESCUBIERTAS DE USO COLECTIVO

Consideraciones generales

- Leer la normativa de la piscina, antes de hacer uso de los espacios y servicios de esta.
- El uso de la piscina por parte de cualquier usuario se realizará cumpliendo escrupulosamente con las medidas del Reglamento de Régimen Interno y las indicaciones del Socorrista y del personal de la instalación por su seguridad y el bienestar de todos los usuarios. La desobediencia de las normas de uso de la piscina, o de las órdenes del personal, por parte del usuario, supondrán su inmediata expulsión del establecimiento.
- Beber frecuentemente y tomar el sol con moderación, para evitar la deshidratación e insolación. Es recomendable utilizar gorra y camiseta especialmente para los niños pequeños.
- Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, ... y en general todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el uso adecuado de las piscinas.
- Está prohibido tirar al suelo cualquier tipo de residuos, papeles y similares. Si existe una práctica reiterada, la dirección podrá retirar la entrada o el bono sin derecho a devolución de su importe.
- Prohibido el acceso al recinto con síntomas de embriaguez.
- La Dirección se reserva el derecho de uso de cualquier espacio de la instalación en cualquier horario para actividades como Cursos de Natación, Actividades Infantiles, Actividades Deportivas, de Ocio y similares. Ningún usuario ajeno a la actividad podrá utilizar estos espacios.
- La Dirección se reserva el derecho a modificar los horarios de baño en cualquier momento para solventar cualquier problema asociado al recinto, buscando el beneficio de todos los usuarios y con motivo de condiciones meteorológicas adversas.
- La Dirección se reserva el derecho a aplicar cualquier otra medida que considere oportuna en beneficio del buen uso, la seguridad y la sostenibilidad de las instalaciones.

Control de Accesos

- Es obligatorio presentar la entrada y la identificación cada vez que se acceda a la piscina.



- Prohibido utilizar los documentos acreditativos de entrada o identificación de terceras personas, suplantando a las mismas. Dicha actuación puede acarrear la expulsión de la instalación para toda la temporada.
- Se recomienda no acceder con objetos de valor.

Vestimenta y equipamiento para el baño

- Prohibido acceder o permanecer con calzado y/o con ropa de calle o inadecuada en las zonas de la playa de la piscina.
- Obligatorio usar calzado específico de baño tipo chancla, sandalia de agua o escaarpines en las duchas y zonas húmedas.
- Para prevenir infecciones en los pies utilice zapatillas de goma, tanto en la zona de la piscina como en los vestuarios y duchas.

Ducha

- Obligatorio ducharse antes y después del baño.

Uso de vestuarios

- No se permitirá, en el interior del edificio de vestuarios, la práctica de otra actividad que no sea la específica de cambio de ropa e higiene propia del uso de piscina.
- Los menores de 8 años independientemente de su sexo podrán acceder al vestuario del sexo del acompañante mayor de edad que ejerza la patria potestad, tutela o guarda del mismo, a fin de realizar las funciones de aseo y vestido.
- Prohibido afeitarse o depilarse en los vestuarios.

Animales de compañía

- Prohibido introducir perros u otros animales (excepto los perros guía, según normativa vigente).

Zona de baño

- Está prohibido arrojar o empujar a personas a la piscina.
- Es recomendable recogerse el pelo y el uso de gorros de baño.
- No se permite acceder con ropa ni calzado que no sea exclusiva para el baño.
- No se permite fumar, comer ni beber en el recinto de baño.
- Se prohíbe acceder con vasos, recipientes o utensilios de vidrio o cristal a la zona de baño.
- Compruebe las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso con el fin de evitar accidentes.



- En los vasos de chapoteo se permitirá el uso de camisetas en el baño por parte de los niños para su protección solar. Los adultos podrán utilizar esta prenda dentro de las instalaciones de la piscina, pero no para el baño.
- No está permitido el uso de pañales, únicamente se permiten en el caso de bebés, los cuales deberán de usar pañales-bañador, aptos para su uso en el agua.
- No está permitido introducir aparatos para la natación subacuática como máscaras, aletas u objetos contundentes o que puedan molestar a los demás usuarios, excepto en actividades dirigidas expresamente aprobadas.
- No está permitido introducir en los vasos de la piscina elementos que supongan riesgo o peligro para los usuarios, entre ellos: gafas de buzo, aletas, flotadores, balones, etc. Está prohibido el uso de flotadores, colchonetas, globos, pelotas y similares.
- Obligatorio abandonar el vaso de la piscina en caso de tormentas, el agua atrae la corriente electromagnética.
- Está prohibido tirarse a la piscina desde cualquier zona, con excepción de los trampolines.
- No se permite lanzarse al agua de cabeza ni hacer acrobacias de ningún tipo. La Dirección no se hace responsable de ningún accidente por negligencia de los usuarios.
- No se permite correr alrededor del vaso.

Uso del recinto

- Deben seguirse escrupulosamente las órdenes y recomendaciones del personal de la piscina y del socorrista. Su desobediencia implicará el desalojo del usuario.
- No debe distraerse, ni entorpecer la labor del socorrista.
- Prohibido tomar fotografías o secuencias videográficas de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
- Prohibido realizar actos que, perturben, molesten o pongan en peligro a otros usuarios, (correr en zonas húmedas, zambullirse violentamente, usar aparatos de audio a un volumen molesto, arrojar desperdicios, ...), dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de actividades dirigidas, supongan daño material para las instalaciones o afecten a la higiene general.
- Prohibido introducir objetos de cristal (vasos, frascos, espejos, botellas...) en la zona de la playa de piscina y sustancias inflamables, peligrosas o nocivas en todo el recinto.
- Prohibido utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.



DESTINO DE SOL
DE ROQUETAS
MONTEPÍO

Urb. Roquetas, Avda. Las Gaviotas, s/n
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tel: 950 33 41 12 Fax: 950 33 38 87
reservasroquetas@destinosdesol.es

www.destinosdesol.es

- Fuera del horario de baño, la instalación permanecerá inaccesible a los usuarios.